

PLAN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE NAVARRA

Emplazamiento: UJUE/AYUNTAMIENTO

Código: 3101258

ÍNDICE

1	DATOS GENERALES DEL EMPLAZAMIENTO	3
2	AFECCIONES AMBIENTALES	4
3	AFECCIONES AL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.....	4
4	ZONAS SENSIBLES Y LOCALIZACIÓN EN REFERENCIA A ELLAS	5
5	POSIBILIDAD DE USO COMPARTIDO	5
6	JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA PARA LA INFRAESTRUCTURA	5
7	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES Y USOS DEL TERRITORIO EN EL ENTORNO MÁS PRÓXIMO AL EMPLAZAMIENTO.....	6
8	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN	7
	8.1 PLANOS DE LA UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN.....	7
	8.2 PLANOS DE LA INSTALACIÓN	8
	8.3 CARACTERÍSTICAS RADIOELÉCTRICAS DE LA ESTACIÓN	11
	8.4 NIVELES DE EMISIÓN ELECTROMAGNÉTICA	12
	8.5 PLANOS DE PARALELEPÍPEDOS DE PROTECCIÓN.....	13

1 DATOS GENERALES DEL EMPLAZAMIENTO

Operador de infraestructura	Telefónica Móviles de España, S.A.
Razón Social	Ronda de la Comunicación s/n (Distrito C), Edificio Sur 3, C.P. 28050 (Madrid)
CIF	B-87494936
Operador Móvil	Telefónica Móviles de España, S.A.
Razón Social	Ronda de la Comunicación s/n (Distrito C), Edificio Sur 3, C.P. 28050 (Madrid)
CIF	A-78923125
Tipo de estación radioeléctrica (Según O.M. CTE 23/2002)	ER1
Nombre de la estación	UJUE/AYUNTAMIENTO
Código de localización	3101258
Dirección postal: Dirección Catastral: parcela, polígono y paraje (SITNA)	Plaza Municipal, 1, Ujué POL. 1, PARC. 264
Municipio y Localidad (población)	UJUE
Código Postal	31.496
Provincia	NAVARRA
Coordenadas geográficas UTM (ETRS-89)	X: 623.371,50 Y: 4.706.973,30
Cota altimétrica	773 m
Altura de la torre	9 m
Estación compartida (Si/No)	No
Clasificación (urbano, urbanizable o no urbanizable) y calificación o categorización urbanística del suelo	SUELO URBANO
Tipo de acceso (existente, a construir, etc..)	EXISTENTE
Suministro eléctrico Explicación del modo de suministro (media tensión, baja tensión, etc...), forma de alimentación de los equipos, línea nueva o existente, etc...	BAJA TENSIÓN AC.

2 AFECCIONES AMBIENTALES

La empresa Telefónica se encarga de la construcción de la infraestructura y será la propietaria de esta, ejerciendo de operador neutro. La estación base es de dimensiones reducidas, tanto su infraestructura como su equipamiento y antenas, y tiene como objetivo mejorar la cobertura del casco urbano de Ujué(zona sur).

El apartado de impacto ambiental se realiza en cumplimiento de la legislación vigente. En él se analizan las principales afecciones al medio de las obras proyectadas de la estación de telefonía móvil, así como las recomendaciones de tipo ambiental que se proponen para su mejor adecuación a las condiciones ambientales de la zona.

La minicélula se instalará en un edificio existente por lo que no será necesario realizar movimientos de tierra.

En la instalación de la minicélula, se adoptarán las siguientes medidas:

- Los residuos que se generarán durante la fase de construcción de la instalación, no se consideran a efectos de repercusión sobre el medio, pues serán retirados y depositados en vertedero autorizado.
- Durante la fase de explotación no se producirá liberación alguna de sustancias ni ruidos, más allá de los niveles permitidos por la instalación, al no llevarse a cabo obras de ninguna clase y el ser el funcionamiento de los sistemas automático y realizarse dentro de los rangos permitidos por la legislación vigente. Las emisiones electromagnéticas se estudian en el apartado correspondiente.
- Para que el impacto visual sea mínimo se usará un mástil de baja altura con dos antenas ancladas a éste.
- La instalación eléctrica presentará todas las protecciones necesarias contra cortocircuito o contactos indirectos.
- Todos los elementos instalados serán puestos a tierra y conectados a la red de tierras propia del emplazamiento.

3 AFECCIONES AL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

La minicélula denominada UJUE/AYUNTAMIENTO, según el informe emitido por la Sección de Patrimonio, *“se plantea en la cubierta de la casa consistorial, que esté catalogada en grado 1 de protección en el planeamiento urbanístico municipal. De forma excepcional, cabría esa ubicación, pero cuidando que los satélites sobre los que se fijan las antenas tengan una altura similar a las antenas, sin excederlas, y que tanto el mástil como los soportes estén pintados en un color entonado con el tejado”*.

Tanto los soportes como antenas se pintarán del color “teja” para minimizar el impacto visual. Los soportes serán del tamaño mínimo que permita la instalación de las antenas.

4 ZONAS SENSIBLES Y LOCALIZACIÓN EN REFERENCIA A ELLAS

Según la definición de zona sensible indicada tanto en el RD 1066/2001 de 29 de septiembre como en la Ley Foral 10/2002 de 6 de mayo, no existe ningún punto sensible en la zona de afección de la estación.

5 POSIBILIDAD DE USO COMPARTIDO

Telefónica permite el uso compartido de la infraestructura a cualquier empresa que preste servicios de telecomunicaciones, interesada en albergar sus equipos y antenas en la estación base, según los acuerdos comerciales existentes.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA PARA LA INFRAESTRUCTURA

La instalación se llevará a cabo en emplazamiento nuevo de TELEFÓNICA.

La cobertura móvil (Telefónica) existente en la localidad de Ujué es deficiente para los actuales servicios en movilidad que proporciona Telefónica, desde los tradicionales servicios de voz, como los de datos, emergencias y servicios de banda ancha móvil que se ofrecen en la actualidad. Tanto en 2G como 3G y 4G la cobertura es residual.

La estación base de UJUE/AYUNTAMIENTO se implantará de inicio con tecnología 3G en banda 900 y 4G en bandas 800 y 900.

La solución técnica propuesta para la estación base denominada UJUE/AYUNTAMIENTO intenta minimizar lo máximo posible el impacto visual y medioambiental de la misma, y sólo tendrá cierta consideración el impacto visual que produzca las dos antenas en el pequeño mástil en la cubierta del ayuntamiento.

La instalación prevista estará constituida:

- Los equipos de alimentación y radio.
- Dos antenas instaladas mediante herraje a un mástil en cubierta no transitable.
- Acometida eléctrica.

7 DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES Y USOS DEL TERRITORIO EN EL ENTORNO MÁS PRÓXIMO AL EMPLAZAMIENTO

La estación base de telefonía móvil propuesta y denominada UJUE/AYUNTAMIENTO mejorará la cobertura de UMTS900, LTE800 y LTE900 en la localidad de Ujué.

La instalación proyectada permitirá a sus habitantes hacer pleno uso de los servicios que proporciona las comunicaciones móviles, tanto de voz como de banda ancha.

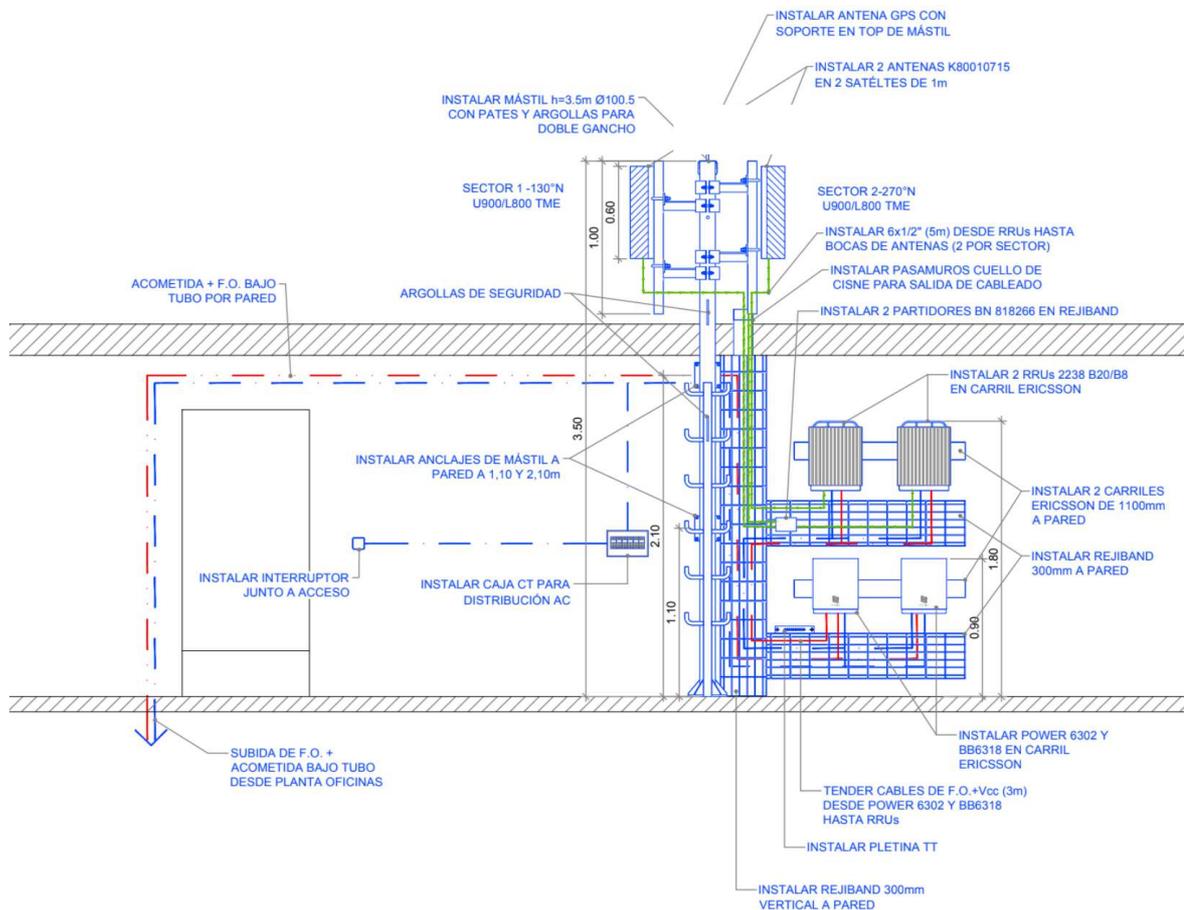
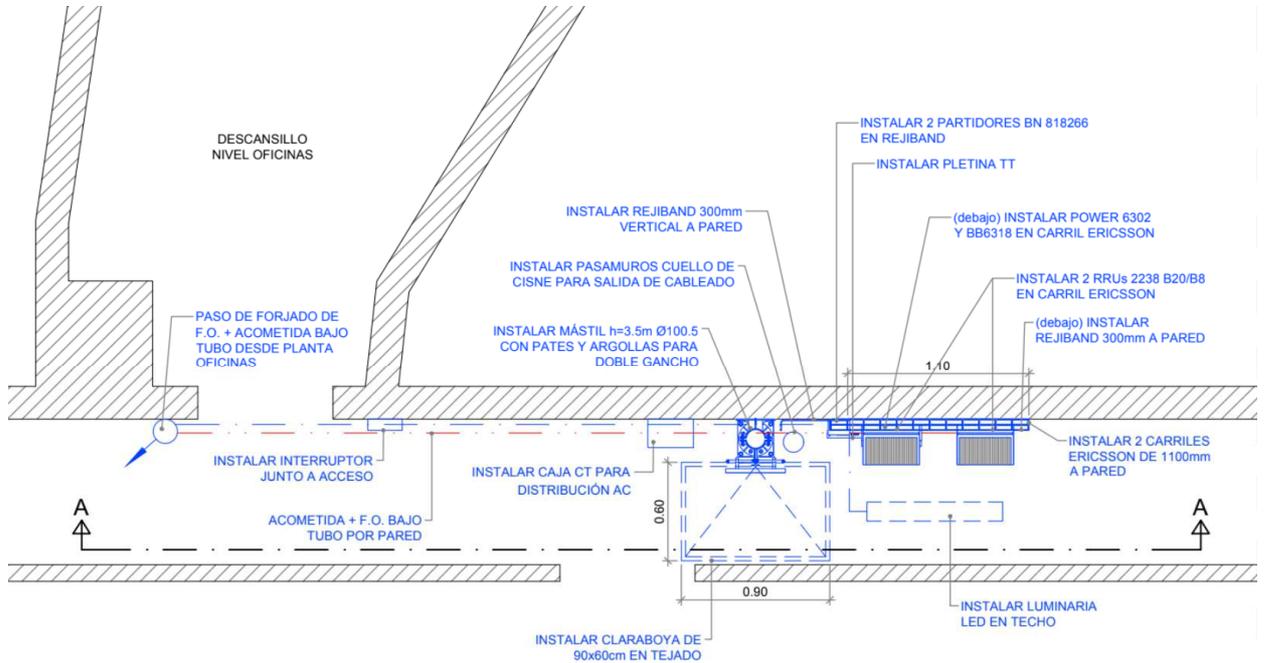
La conectividad móvil, será clave en la dinamización de nuevas actividades empresariales, así como soporte a las actuales.

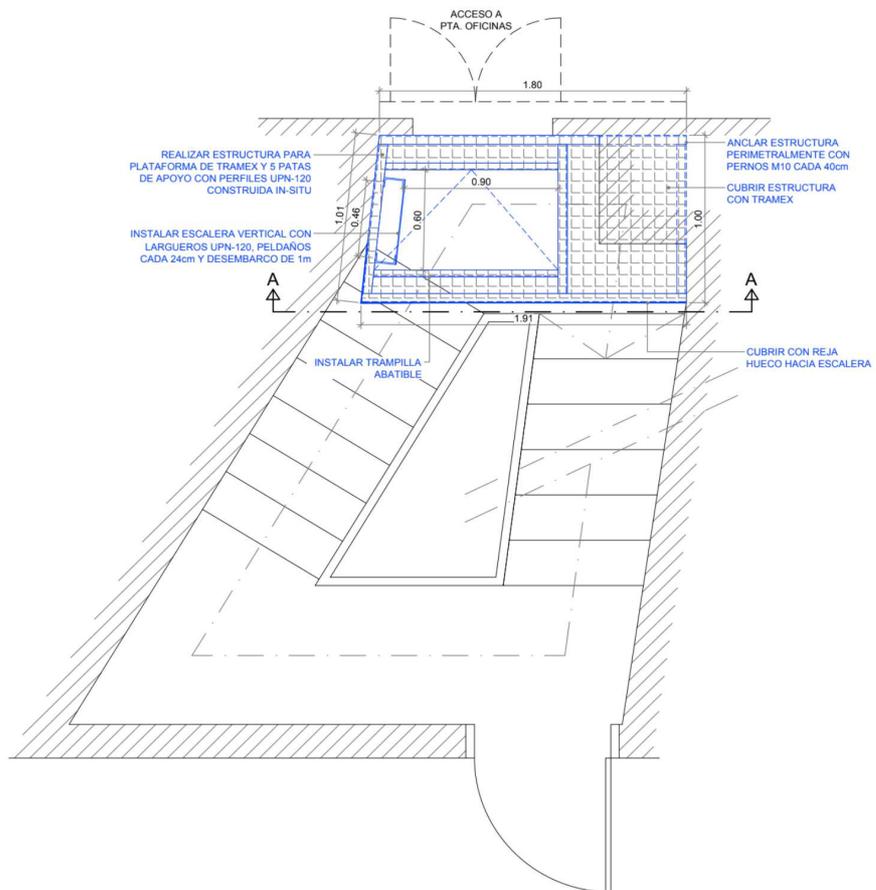
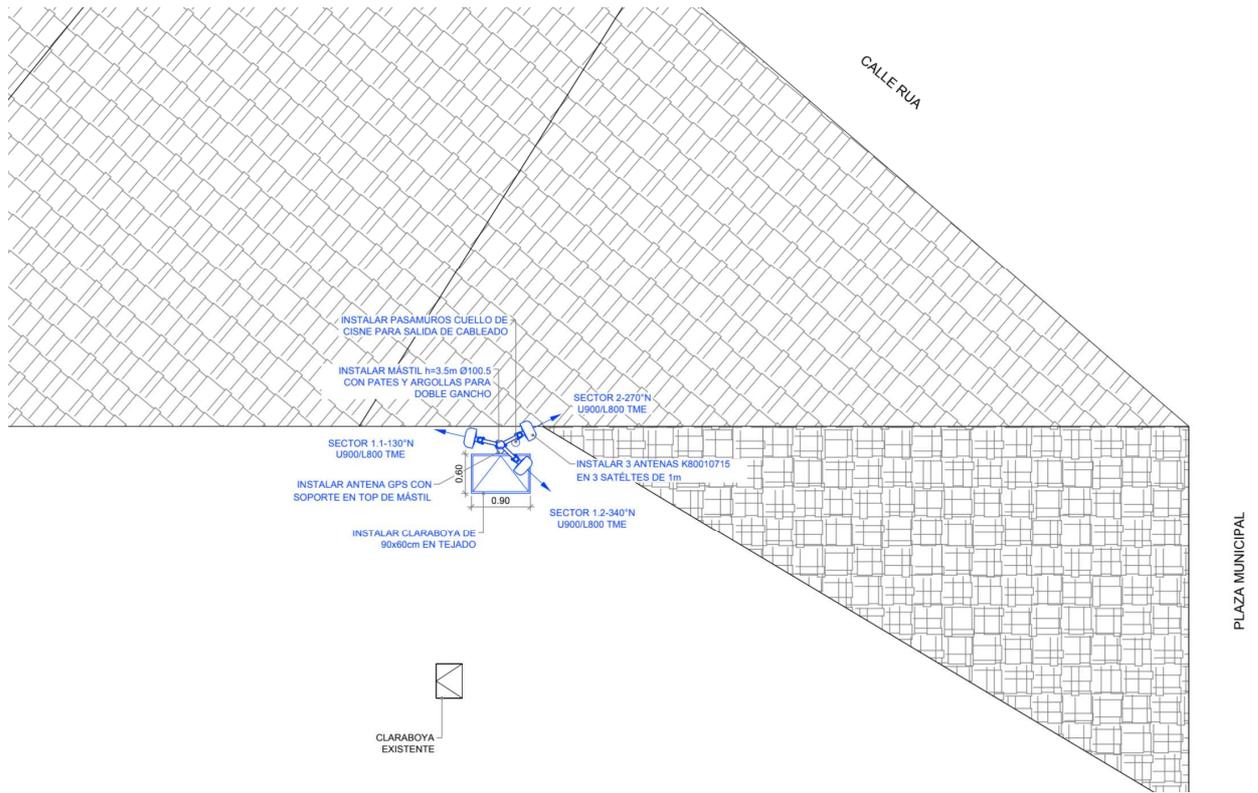
8 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN

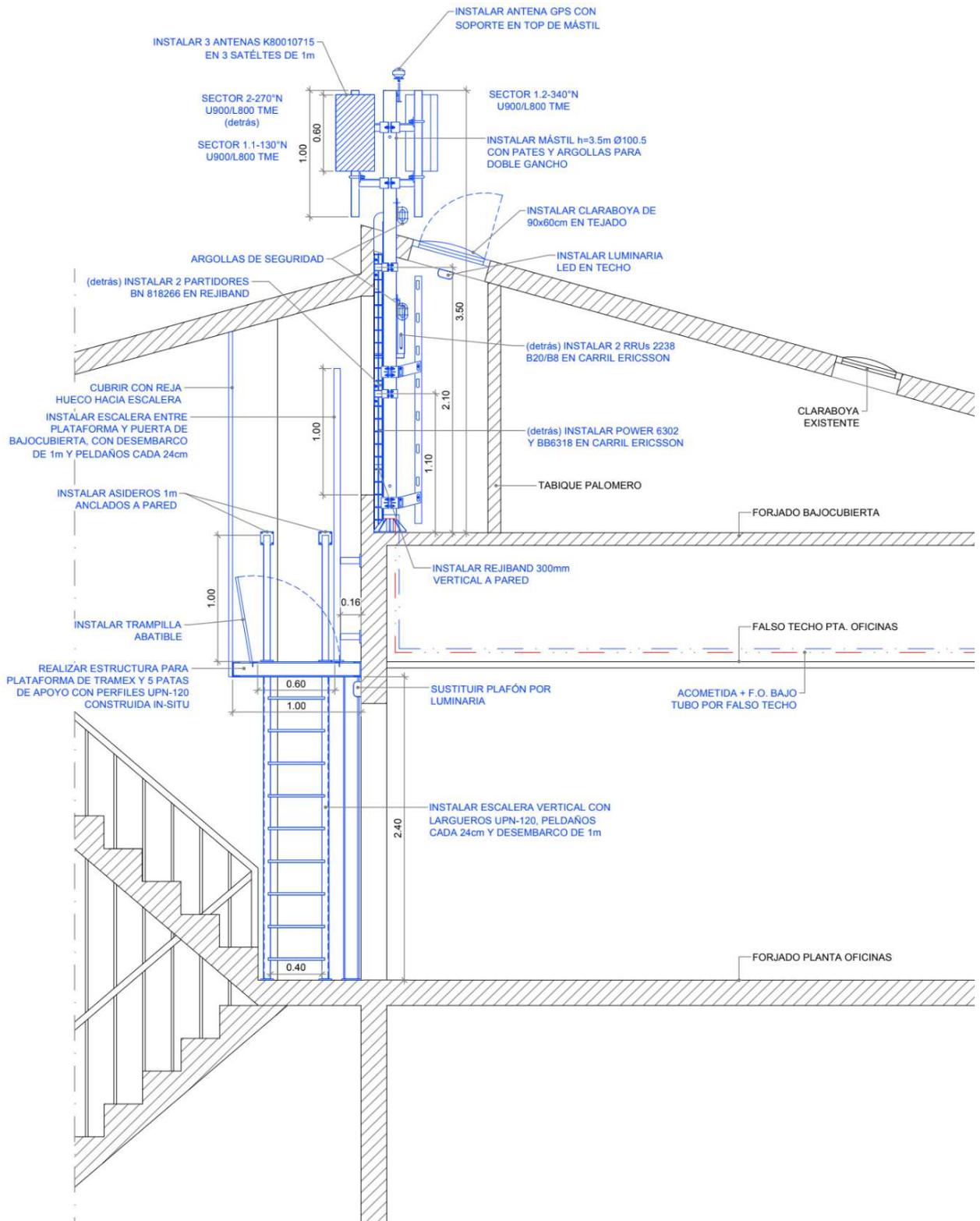
8.1 PLANOS DE LA UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN



8.2 PLANOS DE LA INSTALACIÓN







8.3 CARACTERÍSTICAS RADIOELÉCTRICAS DE LA ESTACIÓN

CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS SECTORES

Sistema/Sector	Frecuencias de transmisión	Número de portadoras	Número de antenas transmisoras
UMTS900/S1	900	1	1
UMTS900/S2	900	1	1
LTE800/S1	800	1	1
LTE800/S2	800	1	1
LTE900/S1	900	1	1
LTE900/S2	900	1	1

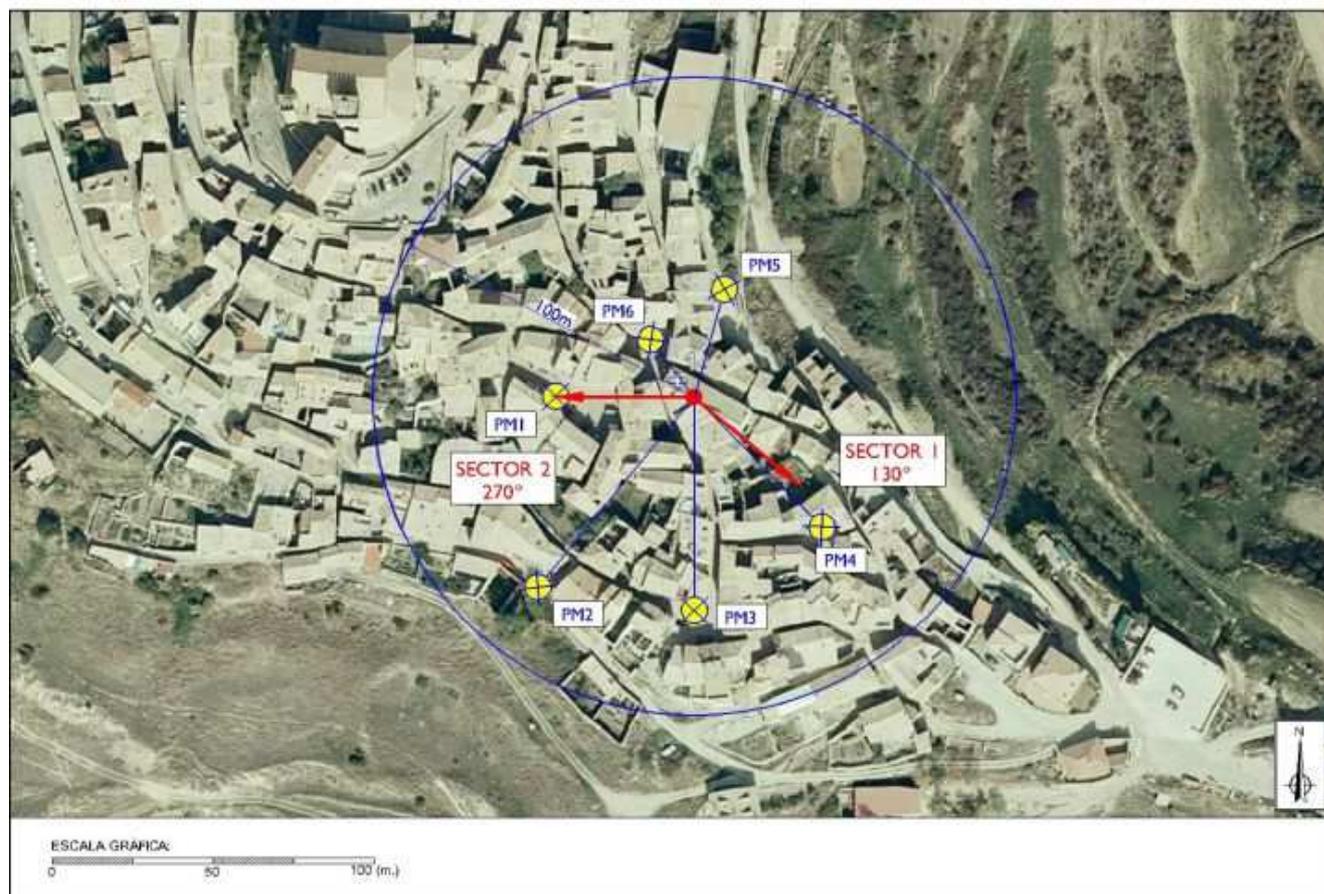
CONFIGURACIÓN SISTEMAS RADIANTES

Sistema/Sector/No. Antena transmisora	Polarización	Ganancia (dBi)	Orientación (grados)	Abertura horizontal del haz (grados)	Abertura vertical del haz (grados)	Angulo de inclinación mecánico (grados)	Angulo de inclinación eléctrico (grados)	Nivel de lóbulos secundarios (dB)	Altura de la antena sobre el suelo (m)	Dimensión máxima de la antena (m)
UMTS900/S1	M	11	130	68	34	6	0	20	9	0,603
UMTS900/S2	M	11	270	68	34	6	0	20	9	0,603
LTE800/S1	M	11	130	68	36	6	0	20	9	0,603
LTE800/S2	M	11	270	68	36	6	0	20	9	0,603
LTE900/S1	M	11	130	68	34	6	0	20	9	0,603
LTE900/S2	M	11	270	68	34	6	0	20	9	0,603

8.4 NIVELES DE EMISIÓN ELECTROMAGNÉTICA

Sistema/Sector/Antena Transmisora	Número de portadoras	PIRE total máxima teórica (W)
UMTS900/S1	1	364,75
UMTS900/S2	1	364,75
LTE800/S1	1	1153,45
LTE800/S2	1	1153,45
LTE900/S1	1	1035,14
LTE900/S2	1	1035,14

Punto de medida	Distancia (m)	Azimut (°)	Hora de inicio de cada medición	Unidad empleada (W/m ²) o (V/m)	Nivel de Referencia (V/m) (1)	Nivel de Decisión (V/m) (2)	Valor medio promediado (V/m)	Valor Calculado (V/m) (4)	Diferencia (2)-(4)	Punto sensible
P1	43	270	NA	V/m	38,89	19,45	0,31	5,54	13,91	NO
P2	77	220	NA	V/m	38,89	19,45	0,36	3,56	15,89	NO
P3	67	180	NA	V/m	38,89	19,45	0,30	4,46	14,99	NO
P4	57	135	NA	V/m	38,89	19,45	0,23	4,96	14,49	NO
P5	35	15	NA	V/m	38,89	19,45	0,23	7,33	12,12	NO
P6	22	325	NA	V/m	38,89	19,45	0,24	11,57	7,88	NO



8.5 PLANOS DE PARALELEPÍEDOS DE PROTECCIÓN

La estación proyectada se clasifica como ER1 según RD 1066/2001. Se muestran los paralelepíedros de 10 x 6 x 4 m. según Ley Foral 1066/2001.

En el interior de los paralelepíedros no existe ninguna zona de paso y/o estancia donde exista un uso y exposición continuada para las personas. De hecho, cuenta con autorización del Ministerio de Industria según RD 1066/2011, con respecto al Proyecto Técnico realizado.

